



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 80/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Marcelo Roque ALBORNOZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 80/2007 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 80/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Sintaxis y Semántica del Lenguaje, Diseño de Sistemas y Administración de Recursos, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Matemática Discreta, Sistemas y Organizaciones,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comunicaciones y Gestión de Datos, al alumno Marcelo Roque ALBORNOZ, Legajo N° 14996, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin tener regularizada previamente su correlativa Redes de Información, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1324/2007

UTN
mel
DAN

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento